



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/001037/16
BITÁCORA: 10/S5-0473/04/16

Durango, Durango 26 de Mayo de 2016



ROBERTO HUERTA GARCIA

AV. FRANCISCO VILLA 312 COL. FCO. VILLA
MUNICIPIO DE DURANGO, DURANGO
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 20 de Abril de 2016, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positiva de fecha 25 de Mayo de 2016 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/000742/14 de fecha 07 de Mayo de 2014. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
ROBERTO HUERTA GARCIA	P.P CIENEGA DE IBARRA	623	Durango	Durango

TIPO DE MODIFICACIÓN: adelantar el plan de corta.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 12 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2020.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio:

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	499596	2635630
2	499590	2635557
3	499576	2635501
4	499560	2635436
5	499527	2635347





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/001037/16
BITÁCORA: 10/S5-0473/04/16

Durango, Durango, 26 de Mayo de 2016

6	499505	2635277
7	499493	2635248
8	499473	2635192
9	499476	2635137
10	499473	2635101
11	499489	2635067
12	499509	2635029
13	499534	2634987
14	499565	2634938
15	499567	2634875
16	499563	2634815
17	499549	2634770
18	499538	2634725
19	499529	2634692
20	499516	2634638
21	499505	2634603
22	499498	2634495
23	499498	2634446
24	499496	2634406
25	499485	2634357
26	499458	2634301
27	499440	2634261
28	499417	2634218
29	499388	2634185
30	499339	2634160
31	499286	2634122
32	499243	2634095
33	499221	2634057
34	499219	2634004
35	499223	2633955
36	499239	2633847
37	499252	2633776
38	499268	2633747
39	499279	2633718
40	499330	2633595
41	499402	2633465
42	499585	2633181
43	499597	2633176





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/001037/16
BITÁCORA: 10/S5-0473/04/16

Durango, Durango, 26 de Mayo de 2016

44	499632	2633150
45	499644	2633138
46	499658	2633124
47	499668	2633112
48	499703	2633124
49	499739	2633129
50	499776	2633132
51	499789	2633118
52	499806	2633112
53	499817	2633097
54	499832	2633081
55	499832	2633045
56	499836	2633011
57	499834	2632984
58	499797	2632960
59	499761	2632941
60	499741	2632928
61	499765	2632908
62	499746	2632888
63	499785	2632872
64	499780	2632819
65	499816	2632811
66	499891	2632811
67	499913	2632805
68	499927	2632778
69	499927	2632751
70	499932	2632714
71	499918	2632682
72	499847	2632716
73	499867	2632679
74	499882	2632650
75	499891	2632621
76	499916	2632554
77	499929	2632456
78	499938	2632420
79	499958	2632384
80	499978	2632352
81	500019	2632261





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/001037/16
BITÁCORA: 10/S5-0473/04/16

Durango, Durango, 26 de Mayo de 2016

82	500043	2632205
83	500209	2631887
84	497432	2631198
85	497307	2632317
86	499584	2635709

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: P.P CIENEGA DE IBARRA

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
8	26/05/16 - 31/12/16	Quercus spp.	28.5	198	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/17 - 31/12/17	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/18 - 31/12/18	En receso	0	0	NINGUNO
11	01/01/19 - 31/12/19	En receso	0	0	NINGUNO
12	01/01/20 - 31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: P.P CIENEGA DE IBARRA

198.000

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
P.P CIENEGA DE IBARRA	28.50 (veintiocho punto cinco)	198.000 (ciento noventa y ocho)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el código de identificación para el aprovechamiento forestal maderable del predio citado es: D-10-005-CIE-001/09; requisito que deberá





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/001037/16
BITÁCORA: 10/S5-0473/04/16

Durango, Durango, 26 de Mayo de 2016

presentar al momento de validar la documentación para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales durante el transporte.

Table with 2 columns: NOMBRE DEL PREDIO (P.P CIENEGA DE IBARRA) and CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN (D-10-005-CIE-001/09)

6. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

Table with 2 columns: MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN (martillo) and MONOGRAMA/COLOR (RT-296)

7. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. ROBERTO TRUJILLO, inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 7, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

8. CAUSAS DE MODIFICACIÓN: económicas.

9. Motivo de la modificación.- Consiste en adelantar la anualidad 2017 para ejercer en el 2016 ya que el propietario requiere de rehabilitar los caminos de acceso a las áreas de corta además de realizar otras actividades en beneficio del predio, ya que solamente se adelanta un año, no afectando la recuperación volumétrica ya que el aprovechamiento es para el género encino con esto se pretende alcanzar los objetivos silvícolas planteados en el programa de manejo forestal.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

L.A.E. RICARDO EDMUNDO KARAM VON BERTRAB

C.c.p. L.R.I. NORA MAYRA LOERA DE LA PAZ.- Delegado Federal de PROFEPA.
ING. RIGOBERTO MEDINA HERRERA.- Secretario de Rec. Nat. Y Medio Amb. Del Gobierno del Estado Durango.
ING. ROBERTO TRUJILLO.- Responsable Técnico.
archivo

Handwritten signature and initials: RCQ * JLCG * AGOCH



SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESQUERA

SECRETARIA DE ECONOMIA

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

SECRETARIA DE ECONOMIA

SECRETARIA DE ENERGIA

SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO FEDERAL

SECRETARIA DE ECONOMIA

SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

SECRETARIA DE ECONOMIA

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SECRETARIA DE ECONOMIA

